MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)

MINISTERIO DE EDUCACION
REPUBLICA DEL PERÚ

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007670

1. Sumilla: Solicito Emision de Resolución de Encargatura de dirección.

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige: Sra. Directora de la Ugel el Collao Ilave

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos): Jeannette Peralta Aduviri

4. Cargo actual y Centro de Trabajo: Directora Encargada

5. D.N.I.: 41152990

6. Código Modular:

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.):

8. Fundamentación del Pedido

Sra. Directora de la UGEL el Collao Ilave, me presento ante Usted para poder solicitarle se me emita a la brevedad la resolución de encargatura de direccion de la I.E.I Nº 1079 Yarihuani, ya que a partir del 01 de abril me reincorpore a la I.E.I. antes mencionada, dicha I.E.I es unidocente.

Ruego a Usted. ordenar a quien corresponda dea tramite a esta solicitud.

9. Documentos que se adjuntan:

- Oficio de Encargatura.

10. Lugar y Fecha: Ilave 18 de abril del 2024

11. Firma:

Ilave, 17 abril del 2024.

OFICIO N° 0327 -2024-MINEDU-DREP-DUGEL-EC.

SEÑOR (A) : **PROF. JEANNETTE PERALTA AUDVIRI**
DOCENTE DE LA I.E.I. Nº 1079 – YARIHUANI
P R E S E N T E.-

ASUNTO : ENCARGO DE DIRECCIÓN DE LA I.E. DE FUNCIÓN.

REFERENCIA : a) RVM. N° 147-2023-MINEDU.
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente en representación del corporativo de la Unidad de Gestión Educativa de El Collao, por el presente se le encarga asumir el cargo de la dirección de función en vías de regularización en la I.E.I. Nº 1079, con **vigencia desde: 01 abril al 31 de diciembre del 2024**, conforme lo dispone la RVM. N° 147-2023-MINEDU concordante con el OFICIO MÚLTIPLE N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD., que establece: numeral 3. Sobre la encargatura de funciones y encargo en IIEE por convenio. 3.1 El literal b) del numeral 6.4.1 de la norma técnica establece que, el procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, debiendo el mismo realizarse de forma simultánea a partir de la segunda etapa de encargatura regular. El presente documento generará el acto administrativo pertinente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – DIRECCIÓN – EL COLLAO

Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCCT/DUGELEC.
JQL/EAI.
CC/ARCH.